

ADM 11357/21

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2021”

RESOLUCION N° 9-STJSL-SC-2021.

San Luis, 14 de octubre de 2021.

VISTO: El ADM 11378/21 que tramita en la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial para la contratación de un profesional en ingeniería civil y/o en arquitectura para evaluación y elaboración de Pliegos Únicos de Bases y Condiciones Particulares, con el objeto de determinar la obra a realizar para la reparación y solución de problemas de humedad en dependencias ocupadas actualmente por el Juzgado Penal N° 2 y el Juzgado Contravencional N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, en el Edificio José Ramiro Podetti ubicado en Lavalle s/n extremo Sur, Parque Costanera Río V, de la ciudad de Villa Mercedes.

Que los problemas edilicios han sido planteados por la Dra. María Antonela Panero en REQ 4335/21 y por el Dr. Leandro Estrada en REQ 4345/21, y ratificados por el Área Mantenimiento de la Segunda Circunscripción.

Que resulta necesario determinar con urgencia las obras a ejecutar, y su contratación, atento a la proximidad de las lluvias estivales.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, 100 bis inc. b) de la Ley N° VIII 0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis,

Por ello, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Segunda

Circunscripción Judicial a llevar a cabo la Compulsa de Precios N° 92/2021 para la Contratación de un profesional en ingeniería civil y/o en arquitectura para el relevamiento, evaluación y elaboración de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares con el objeto de reparar y solucionar problemas de humedad en el Juzgado Penal N° 2 y en el Juzgado Contravencional N° 2, ambos de la Segunda Circunscripción Judicial.

II) ESTABLECER que la apertura de la presente Compulsa tendrá lugar el día 29 de Octubre de 2021 a la hora 10:00 (diez), en la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, Lavalle extremo Sur s/n Parque Costanera Rio V, Edificio “Dr. José Ramiro Podetti”, y para el caso de recibirse oferta por correo electrónico, se realizará mediante videoconferencia que llevará a cabo el Área Compras y Contrataciones de la mencionada Oficina Contable.

III) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00) en Servicios No Personales, Partida Principal Servicios Técnicos y Profesionales, Partida Parcial Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad del Programa Mantenimiento de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
“CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA
EVALUACION Y
ELABORACION DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES
PARTICULARES PARA REPARACIONES EN JUZGADO PENAL Y
CONTRAVENCIONAL”**

1. OBJETO DEL LLAMADO

El objeto de la presente compulsa es la contratación de un (1) profesional en ingeniería civil y/o en arquitectura que lleve a cabo el relevamiento, evaluación y elaboración de Pliego Único de Bases y Condiciones Particulares para la reparación y solución de problemas de humedad en el Juzgado Penal N° 2 y el Juzgado Contravencional N° 2 ambos de la Segunda Circunscripción Judicial, ubicados en el Edificio José Ramiro Podetti, Lavalle s/n extremo Sur, Parque Costanera Río V, de la ciudad de Villa Mercedes, según se detalla en el punto 12 del presente.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 TERMINOLOGÍA

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación” Por este procedimiento de contratación.-

“Organismo Contratante” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis.-

“Oferente” Por la persona humana y/o jurídica, que presenta oferta.-

“Adjudicatario” Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.-

3. PROCEDIMIENTO LICITATORIO

3.1. REGIMEN JURIDICO

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales aprobado por Acuerdo 463/2015, la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y su reglamentación.

3.2. SISTEMA DE GESTIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción, previa intervención del Área de Mantenimiento, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente pliego. Se establecerá el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la oferta más conveniente.

3.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico "**dominio@giajsanluis.gov.ar**", y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

3.4. FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas hasta el **DÍA ANTERIOR** del día y hora fijado para su apertura. Por mail, en la dirección de correo electrónico comprasvm@justiciasanluis.gov.ar, y/o por sobre cerrado en la Mesa de Entradas de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial.

3.5. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el **29 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 10**

HORAS, en la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial.

En caso que se reciba la oferta en la casilla de mail indicada y no esté presente el representante o apoderado se realizará dicho acto mediante video conferencia.

Toda oferta, por mail o por sobre cerrado, que se presente al Organismo Contratante después del plazo fijado para la recepción no será tenida en cuenta.

4. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de cuarenta y cinco (45) días corridos a contar desde la fecha de la apertura de sobres.

Rechazo de todas las ofertas: El Poder Judicial de la Provincia de San Luis, se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas presentadas cuando no haya competencia efectiva, cuando las ofertas no respondan esencialmente a lo solicitado o resulten inconvenientes a los intereses del Poder Judicial, dicho rechazo no dará derecho a reclamo, ni indemnización, ni compensación alguna.

5. PRESENTACION. CALIDAD DEL PROVEEDOR

En el caso de asistir el apoderado al acto de apertura deberá acompañar poder o mandato que así lo autorice.-

6. DE LAS OFERTAS

6.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las Ofertas presentadas mediante correo electrónico a la dirección comprasvm@justiciasanluis.gov.ar, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo de la cual se remitió la oferta a la dirección

comprasvm@justiciasanluis.gov.ar

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

“Compulsa de Precios N° 92/2021 – Fecha de Apertura: 29 de octubre de 2021 – 10 hs.”

Las ofertas presentadas en sobre cerrado deberán contener la inscripción que a continuación se indica:

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN
LUIS
OFICINA CONTABLE DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION
JUDICIAL
LAVALLE S/N EXTREMO SUR
EDIFICIO “DR. RAMIRO PODETTI” – VILLA MERCEDES (SAN LUIS)**

**“COMPULSA DE PRECIOS N° 92/2021 – “CONTRATACION DE
SERVICIOS PROFESIONALES PARA RELEVAMIENTO,
EVALUACION Y ELABORACION DE PLIEGO DE BASES Y
CONDICIONES PARTICULARES”**

Fecha de apertura: 29 de octubre de 2021, hora: DIEZ.”

Toda documentación presentada en sobre deberá estar debidamente ENCARPETADA, FOLIADA, FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS (en caso de ser el representante legal debe presentar en original el poder correspondiente debidamente certificado por autoridad competente).

La enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas.

6.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1) **Carta de presentación**, en la cual el oferente declarara pleno conocimiento y acatamiento de todo lo establecido en el presente compulsa, comprometiéndose al estricto cumplimiento de las obligaciones emergentes de su cotización.

2) **Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares con la firma y sello aclaratorio de la firma del titular** de la Empresa Oferente o su representante legal en cada una de sus páginas, al igual que en toda la documentación presentada por el oferente.-

3) **Oferta económica.**

4) **Declaración Jurada** suscripta por el oferente de: **a)** Que manifiesta conocer las disposiciones de la normativa establecida en la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público y sus modificatorias. **b)** Que no ha sido declarado en quiebra o en concurso preventivo o que, si lo fuere, acredite encontrarse debidamente facultado para participar de la presente compulsa. **c)** Que no pesa sobre él inhabilitación civil, comercial o penal vigente, por sentencia judicial firme basada en autoridad de cosa juzgada, inclusive, para el caso de tratarse de personas jurídicas, que no hay inhabilitación de las mencionadas que pese sobre las personas físicas que integran sus órganos sociales. **d)** Que para todas las cuestiones legales y/o judiciales que puedan suscitarse, las partes se someten sin excepción, a la Jurisdicción Ordinaria Competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder. **e)** De dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones y deberá informar un número de teléfono celular de contacto.

5) **Documentación que acredite su personería:** Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso:

A. Personas Humanas:

1. Fotocopia de DNI.
2. Constancia de inscripción en A.F.I.P. vigente.
3. Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos vigente.

B. Personas jurídicas:

1. Fotocopia certificada de: contrato social o estatuto y última modificación de los mismos si los hubiera, ultima acta de reunión de socios donde se aprueba balance, ultima acta de designación de autoridades.
2. Constancia de inscripción en A.F.I.P. vigente.

3. Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos vigente.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

6) **Certificado vigente emitido por la FISCALÍA DE ESTADO**, donde certifica que el oferente no es actor ni demandado en ningún juicio en contra del Estado Provincial. (El cual podrá ser obtenido enviando un mail: solicitándolo a fiscaliadeestadosanluis@hotmail.com, adjuntando fotocopia de DNI y el comprobante de pago de un sellado Provincial de \$450.)

7) **Estado de Situación Fiscal vigente emitido por D.P.I.P.**, donde indique que no se posee deuda con el Estado Provincial.

El Poder Judicial de la Provincia de San Luis podrá rechazar total o parcialmente la documentación presentada. También podrá requerir al proponente una presentación ampliatoria o aclaratoria; en caso de no cumplimentar lo dispuesto precedentemente en tiempo y/o forma según la intimación que se le curse al efecto, se desestimará sin más la oferta.

7. PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO

Si el adjudicatario no cumpliera con la entrega de los bienes, total o parcialmente, la Oficina Contable efectuará la intimación mediante carta documento fijando un plazo perentorio de cinco (5) días para el caso, vencido el término se aplicará el artículo relativo a incumplimiento del Pliego de Condiciones Generales (ARTÍCULO 30° INCUMPLIMIENTO).

8. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de los interesados en participar del presente llamado a compulsa es hasta cuarenta y ocho (48) horas hábiles antes de la fecha y hora de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas a la Oficina

Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, por mail a comprasvm@justiciasanluis.gov.ar

9. CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES

Todos los requerimientos objeto de esta Compulsa y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas. Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos enunciados en este pliego.

10. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Se adjudicará a aquel proveedor que efectuó la oferta más conveniente para la administración, considerando precio, calidad del producto y/o servicio, antecedentes y la idoneidad del oferente.

A los efectos de la adjudicación, el precio de la oferta será uno de los elementos a tomarse en consideración, más no será determinante. La administración no quedara obligada a adjudicar en base a la oferta de menor precio, sino a la que, del estudio que se realizare sobre el conjunto de elementos y valores que componen la documentación requerida, resulte como la más conveniente.

11. FORMA DE COTIZAR:

La propuesta económica debe ser formulada en pesos argentinos y no podrá referirse en ningún caso a la eventual fluctuación de su valor. No se aceptarán propuestas en moneda distinta. La Propuesta Económica deberá ser en pesos y con todos los gastos e impuestos incluidos. No se aceptarán las ofertas que condicionen la cantidad solicitada en cada ítem.

Los oferentes podrán anexar archivos de especificaciones técnicas y toda información que consideren oportuna para aclarar o fundamentar la respuesta y/o propuesta.

En todos los casos, dentro del precio presupuestado quedarán comprendidos todos los gastos de explotación y mantenimiento del trabajo que realice el Adjudicatario, incluyendo mano de obra, equipos, su provisión y reparación y/o mantenimiento en general, gastos de traslado, fletes, patentes, seguros, sueldos, cargas sociales, licencias y demás obligaciones impuestas por las leyes nacionales, provinciales y/o municipales en materia impositiva, mejoras o tasas de servicios, previsionales, laborales y convenios colectivos del personal dependiente, ya que no se aceptará adicional alguno por sobre la cotización presentada bajo ningún motivo.

12. ARTICULOS Y/O SERVICIOS SOLICITADOS

El profesional a contratar deberá realizar específicamente un pliego de Bases y Condiciones Particulares de los siguientes sectores:

Ala Este del edificio: construcción de techos en patios interno impermeabilización de piso y replanteo de la ubicación de los desagües pluviales que se encuentran entre el Juzgado Penal N°2 y el Juzgado Contravencional N° 2.

Visita y Relevamiento a todas las dependencias que involucran la contratación.

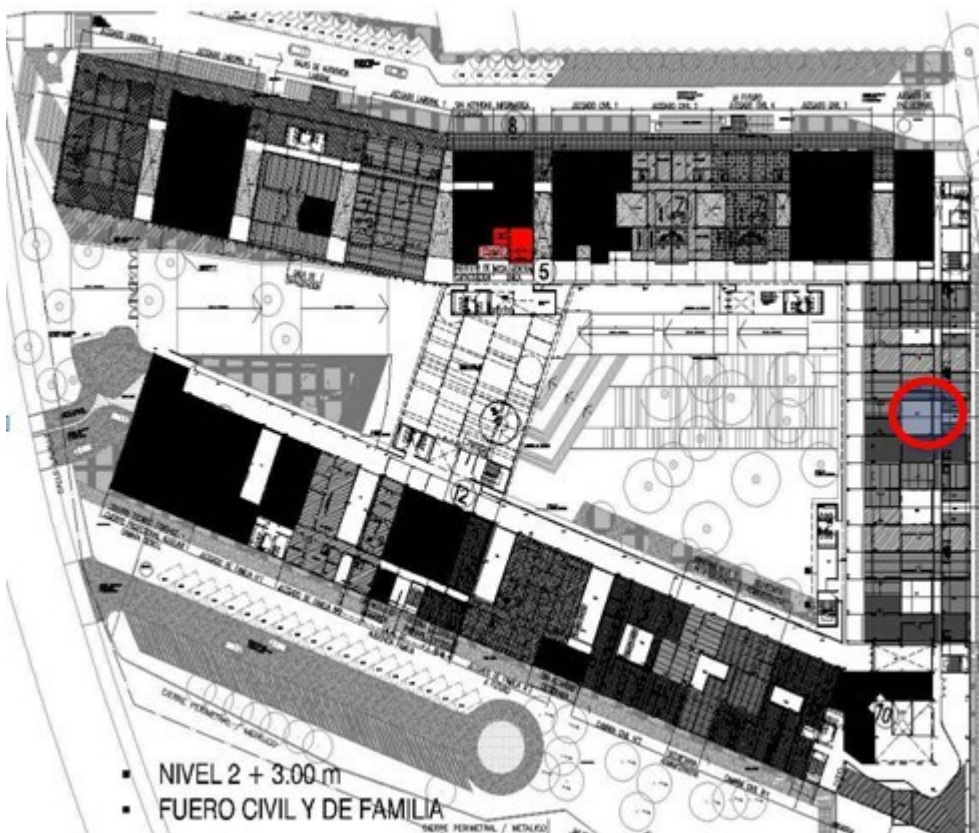
Análisis y diagnóstico de las instalaciones del inmueble.

Elaboración de pliego licitatorio.

Elaboración de cómputo y presupuesto y descripción de tareas que deben realizarse.

Se deberá contemplar la realización de parte eléctrica, trabajos de durlock y todo lo necesario para que dichas oficinas queden en perfectas condiciones de uso.

Patio interno



Plano del edificio

Para consultas técnicas y visita de obra enviar correo electrónico a la dirección: mantenimientovm@justiciasanluis.gov.ar o al cel: 0266-154871577 (Ing. Gatica).-

13. FACTURACION Y PAGO.

El adjudicatario, una vez entregada la mercadería o prestado el servicio, presentará la factura correspondiente en la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, Edificio "José Ramiro Podetti" – Lavalle s/n extremo sur Parque Costanera Rio V, Villa Mercedes, San Luis, consignando en la misma el número de Compulsa y el número de expediente correspondiente. El pago se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles administrativos contados desde la fecha de conformación de la factura por la Responsable del Área de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción Judicial.-

A los efectos impositivos el organismo contratante será considerado IVA Exento.-